

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MÁLAGA / 1 BIS

Ciudad de la Justicia C/ Fiscal Luis Portero García s/n

Fax: 951939140. Tel.: 677 98 24 50/51/52

N.I.G.: 2906742M20160001343

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 644.02/2016.

Negociado: ME

De: D/ña. ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE S.L.

Procurador/a: Sr/a. ALICIA MARQUEZ GARCIA

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR .D.JOSE MARIA CASASOLA DIAZ

En Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

El anterior **informe del artículo 74-75 LC** y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos y lista de acreedores presentado por la administración concursal únase, y comuníquese la presentación del informe provisional a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la secretaría del Juzgado, entregándose no obstante copia del mismo a las partes personadas.

Anúnciese la presentación del informe por medio de **edictos** que se fijarán en el **tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal entregándose a estos últimos efectos edicto al procurador de la concursada, para su diligenciado y publicación en dicho registro en el plazo de diez días.**

Las partes personadas podrán impugnar el inventario de bienes y la lista de acreedores dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** a contar desde la notificación de la presente. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación de las previstas en el punto anterior.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación: rDioVLZVILfmvtxruXWJsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA CASASOLA DIAZ 04/09/2017 12:32:47	FECHA	04/09/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 rDioVLZVILfmvtxruXWJsw==			